



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota,

13 ENE. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 149 Vistos: La solicitud presentada por **ERIKA ALEJANDRA GUERRA CELEDON** 1.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC de fecha 12 de Septiembre de 1989 ; 2.- Fotocopia de Permiso de Ejecución de Obras Menores de Obra de fecha 30 de Junio de 2003; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 11 de Julio de 2013; 4.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 22 de Julio de 2013; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1336 de fecha 29 de Julio de 2013; 6.- Patente Municipal de fecha 01 de Agosto de 2013; 7.- ORD. N° 440/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01 de Octubre de 2013; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- |   |                     |  |
|---|---------------------|--|
| 1 | -- NOMBRE           | : <b>ERIKA ALEJANDRA GUERRA CELEDON</b>                              |
| 2 | -- R.U.T.           | : 13.764.064-3   |
| 3 | -- UBICADO EN       | : ARTURO PRAT N° 295 - A, QUILLOTA                                   |
| 4 | -- GIRO PRINCIPAL   | : VENTAS AL POR MENOR DE APARATOS ARTICULOS EQUIPOS DE USO DOMESTICO |
| 5 | -- CODIGO ACTIVIDAD | : 523390   |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes